

Gaceta

del Tribunal Federal de Justicia Administrativa



Diciembre de 2016



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa



En nombre de todos
los que conformamos
Gaceta les deseamos
¡Felices Fiestas!

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Segunda parte

Lic. Manuel Quijano Méndez¹

En esta ocasión, se presenta la segunda y última parte del artículo “El Sistema Financiero Mexicano”, cuya primera parte apareció en la Gaceta del mes anterior, quedando pendiente para su publicación en este número, la descripción sintética de las atribuciones legales y funciones del Banco de México, y de las características esenciales de otras entidades que fungen con el carácter de autoridades en materia financiera, con lo que culmina este trabajo.

4.2.1.2.- BANCO DE MÉXICO (BANXICO)

El Banco de México es la segunda entidad reguladora de la materia financiera, y es un organismo público autónomo cuyas finalidades principales son: proveer a la economía del país de moneda nacional; procurar la estabilidad de precios, manteniendo baja la inflación para preservar el poder adquisitivo de la moneda; promover el sano desarrollo del sistema financiero, así como el buen funcionamiento de los sistemas de pago.

En materia financiera, el Banco puede emitir regulación para fomentar el sano desarrollo del sistema financiero. Una buena parte de las normas que emite tienen como propósito regular las operaciones de crédito, de depósito y los servicios que ofrecen los bancos y las casas de bolsa.



En un estudio elaborado por el propio Banco de México, se sostiene:

“El sistema financiero procura la asignación eficiente de recursos entre ahorradores y demandantes de crédito. Un sistema financiero sano requiere, entre otros, de

¹ Director de Área de Contenidos del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

intermediarios eficaces y solventes, de mercados eficientes y completos, y de un marco legal que establezca claramente los derechos y obligaciones de las partes involucradas. Con el fin de alentar el sano desarrollo del sistema financiero y proteger los intereses del público en general, el Banco de México realiza un seguimiento permanente de las instituciones que lo integran, promueve reformas a la legislación vigente y, en el ámbito de su competencia, emite regulaciones”.

<http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/sia/sapi/SPI-ISS-31-09.pdf>

4.2.1.2.1.- Naturaleza Jurídica y Principales Atribuciones del Banco

El fundamento básico de la existencia y atribuciones del Banco de México se establece en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo séptimo, que se refiere al “banco central” (actualmente Banco de México), en la forma que enseguida se transcribe en lo conducente.

“Artículo 28...

... El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia...”

El banco central a que se refiere dicho precepto constitucional, actualmente está definido en el artículo 1º de la Ley del Banco de México, en los siguientes términos:

“Artículo 1o.- *El banco central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México. En el ejercicio de sus funciones y en su administración se regirá por las disposiciones de esta Ley, reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”*

Las atribuciones del Banco de México, se encuentran principalmente en su mencionada Ley, de cuyas disposiciones relevantes sobre el tema financiero, se mencionan a continuación las siguientes, sin dejar de hacerse notar que muchas otras de sus funciones las establecen otros ordenamientos:

- Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;
- Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales;
- Operar con los organismos a que se refiere el párrafo anterior, con bancos

centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera;

- Otorgar crédito al Gobierno Federal, a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
- Otorgar crédito a las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera;
- Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero;
- Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior;
- Emitir bonos de regulación monetaria;
- Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan;
- Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera;
- Obtener créditos de dichas personas morales extranjeras y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria;
- Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

En otros importantes preceptos de la Ley del Banco de México, se establecen las disposiciones que a continuación se relatan:

Función privativa del Banco de México es la de ser agente del Gobierno Federal para la emisión, colocación, compra y venta, de valores representativos de la deuda interna del citado gobierno y, en general, para el servicio de dicha deuda.

El Banco podrá expedir disposiciones, cuando tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o bien, la protección de los intereses del público.

Las entidades financieras deberán cumplir con las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México, en ejercicio de las facultades que le otorgan su Ley y otros ordenamientos legales.

El Banco de México regulará las comisiones y tasas de interés, activas y pasivas, así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con clientes, así como las efectuadas por fideicomisos, mandatos o comisiones de los intermediarios bursátiles y las instituciones de seguros y de fianzas.

Las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito, así como las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles, se ajustarán a las disposiciones que expida el Banco Central. Asimismo, las entidades financieras deberán cumplir con aquellas otras disposiciones de carácter general que emita el Banco de México en ejercicio de las facultades que las leyes que regulen a las citadas entidades le confieran para regular las materias que señalen al efecto.

4.2.1.2.2.- Administración del Banco

Conforme a lo dispuesto por el artículo 38 y siguientes de la Ley del Banco de México, las funciones y la administración del Banco estarán encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre estos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

El cargo de Gobernador durará seis años y el de Subgobernador será de ocho años. El periodo del Gobernador comenzará el primero de enero del cuarto año calendario del periodo correspondiente al Presidente de la República.

Los periodos de los Subgobernadores serán escalonados, sucediéndose cada dos años e iniciándose el primero de enero del primer, tercer y quinto año del periodo del Ejecutivo Federal.

4.2.1.2.2.1.- Facultades del Gobernador

Corresponde al Gobernador del Banco de México ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

- Tener a su cargo la administración del Banco, la representación legal de este

y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las atribuciones que esta Ley confiere a la Junta de Gobierno;

- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Cambios;
- Actuar con el carácter de apoderado y delegado fiduciario;
- Ser el enlace entre el Banco y la Administración Pública Federal;
- Acordar el establecimiento, cambio y clausura de sucursales;
- Designar a los Subgobernadores que deban desempeñar cargos o comisiones en representación del Banco;
- Designar y remover a los apoderados y delegados fiduciarios;
- Comparecer ante comisiones del Senado de la República cada año, durante el segundo periodo ordinario de sesiones, a rendir un informe del cumplimiento del mandato.

4.2.1.2.2.2.- Facultades de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno tiene, entre otras, las facultades siguientes:

- Autorizar las órdenes de acuñación de moneda y de fabricación de billetes;
- Resolver sobre el otorgamiento de crédito del Banco al Gobierno Federal;
- Fijar las políticas y criterios conforme a los cuales el Banco realice sus operaciones, pudiendo determinar las características de estas y las que por su importancia deban someterse en cada caso a su previa aprobación;
- Autorizar las emisiones de bonos de regulación monetaria y fijar las características de estos;
- Determinar las características de los valores y títulos a cargo del Gobierno Federal que el Banco emita, así como las condiciones en que se coloquen;
- Expedir, con sujeción a los criterios de carácter general señalados en el artículo 134 constitucional, las normas conforme a las cuales el Banco deba contratar las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, los arrendamientos de todo tipo de bienes, la realización de obra inmobiliaria, así como los servicios de cualquier naturaleza;

- Resolver sobre la constitución de las reservas que está obligado a constituir el Banco;
- Aprobar el Reglamento Interior del Banco, el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

4.2.1.2.3.- Facultades de comprobación e imposición de sanciones

El Banco de México, podrá comprobar el cumplimiento de las disposiciones que emita el mismo, actuando, en su caso de oficio, a través de visitas, verificación de operaciones y revisión de registros y sistemas, en las instalaciones, oficinas, sucursales o equipos automatizados de los intermediarios, sujeto a las excepciones que establezcan las leyes especiales.

Los intermediarios y las entidades financieras, sus representantes y sus empleados, estarán obligados a permitir al personal acreditado del Banco de México el acceso al lugar o lugares y sistemas objeto de la visita, así como a dar facilidades e informes a dicho personal para el desarrollo de su labor y si las personas con quienes se entiendan las diligencias respectivas se niegan a recibir la respectiva orden de visita o de cualquier manera impidan, obstaculicen o entorpezcan la práctica de dicha diligencia, los intermediarios y entidades financieras de que se trate serán sancionados conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis, fracción II, inciso b), de esta Ley, sin perjuicio de que el Banco de México continúe con la visita en términos de dichas reglas.

La vigilancia se realizará por medio del análisis y monitoreo de la información que los intermediarios financieros suministren al Banco de México.

El Banco de México podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley y deberán tener como objetivo preservar la efectividad de las normas de orden público establecidas en su propia Ley y en los ordenamientos que faculden al Banco a regular las materias que estos señalen. Para tal efecto, deberá expedir las reglas, forma y términos a los que sus unidades administrativas deberán sujetarse.

Como ejemplo de las sanciones que puede imponer el Banco de México, se señalan a continuación algunas de las que establece el artículo 36 Bis de su Ley, que se transcribe en lo conducente:

“Artículo 36 Bis.- *Las infracciones a la presente Ley o a las disposiciones que el Banco de México emita con base en esta o en las demás leyes a que se refiere el primer párrafo del artículo 26 anterior serán sancionadas con multa administrativa que impondrá el propio Banco conforme a lo siguiente:*

- I. *Multa por un monto equivalente de 1,000 días de salario mínimo general diario en el Distrito Federal, vigente el día en que se realice la conducta, hasta el cinco por ciento del total de la suma del capital pagado y reservas del capital del intermediario o entidad financiera de que se trate que hubiere reportado, en términos de las disposiciones aplicables, con la menor antelación a la fecha en que haya realizado la conducta objeto de la sanción:*
 - a) *A los intermediarios y entidades financieras por las operaciones activas, pasivas o de servicios, que realicen en contravención a la presente Ley o a las disposiciones que este expida en términos de esta misma Ley, así como por el incumplimiento a las demás disposiciones del propio Banco que otros ordenamientos lo faculten a emitir...*

- II. *Multa por un monto equivalente de 3,000 a 15,000 días de salario mínimo general diario en el Distrito Federal, vigente el día en que se realice la conducta infractora:*
 - a) *A los intermediarios y entidades financieras que incumplan la obligación de suministrar, en la forma, condiciones, plazos y demás características que el Banco de México determine, la información o documentación que este les requiera en términos de lo dispuesto en esta Ley o en cualquier otra que le otorgue facultades para ello, así como en las disposiciones que, para esos efectos, expida de conformidad con dichas leyes, y*
 - b) *A los intermediarios y entidades financieras que se nieguen a recibir una orden de visita, o de cualquier manera impidan, obstaculicen o entorpezcan el ejercicio de la facultad de supervisión del propio Banco de México.*

Como excepción a lo dispuesto en este artículo, no serán aplicables las sanciones que este señala tratándose de incumplimientos a disposiciones del Banco de México previstas en otros ordenamientos que, a su vez, contemplen sanciones específicas aplicables a tales supuestos.”

Para la imposición de las sanciones a que se refiere la Ley, el Banco de México deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- El lucro obtenido, así como el monto del quebranto o perjuicio patrimonial causado, en su caso;
- Los riesgos en que hayan incurrido los intermediarios y entidades de que se trate por la celebración de las operaciones que hayan dado lugar a la sanción correspondiente;
- El plazo que dure el incumplimiento;

- La reincidencia, las causas que la originaron y las acciones correctivas aplicadas por el presunto infractor, en su caso;
- Se considerará reincidente al que haya incurrido en una infracción que haya sido sancionada y cometa la misma infracción, dentro de los dos años inmediatos siguientes a la fecha en que haya quedado firme la resolución correspondiente;
- La reincidencia podrá sancionarse con multa cuyo importe equivalga hasta al doble de la cantidad que corresponda originalmente;
- La gravedad de la infracción cometida;
- La capacidad económica del infractor, y
- Las demás circunstancias particulares que el Banco de México estime aplicables para la individualización de la sanción respectiva.

Atendiendo a las circunstancias de cada caso, el Banco podrá además de imponer la multa que corresponda, amonestar al infractor, o bien, solamente amonestarlo, considerando sus antecedentes, la gravedad de la conducta, que no se afecten los intereses de terceros y, en su caso, la existencia de atenuantes.

4.2.1.2.4.- Responsabilidades de los Servidores Públicos del Banco

El artículo 61 de la Ley del Banco de México, establece que será aplicable a los miembros de la Junta de Gobierno y al personal del Banco, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con sujeción a lo siguiente:

- La aplicación de dicha Ley y el proveer a su estricta observancia, salvo en lo tocante al Juicio Político al que podrán ser sujetos los integrantes de la Junta de Gobierno, competarán a una Comisión de Responsabilidades integrada por el miembro de la Junta de Gobierno que esta designe y por los titulares de las áreas jurídica y de contraloría del Banco;
- Tratándose de infracciones cometidas por miembros de la Junta de Gobierno o por funcionarios que ocupen puestos comprendidos en los tres niveles más altos del personal, será la Junta de Gobierno quien determine la responsabilidad que resulte e imponga la sanción correspondiente, a cuyo efecto la Comisión de Responsabilidades le turnará el expediente respectivo.
- Las personas sujetas a presentar declaración de situación patrimonial, serán los miembros de la Junta de Gobierno y quienes ocupen en la Institución puestos de subgerente o superior, así como aquellas que por la naturaleza de

sus funciones se señalen en el Reglamento Interior. Esta declaración deberá presentarse ante la contraloría del Banco, quien llevará el registro y seguimiento de la evolución de la mencionada situación patrimonial, informando a la Comisión de Responsabilidades o a la Junta de Gobierno, según corresponda, las observaciones que, en su caso, resulten de dicho seguimiento.

- Contra las resoluciones a que se refiere este artículo no procederá medio de defensa alguno ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

4.2.2.- OTRAS ENTIDADES CONTROLADORAS

A continuación se comentan brevemente las características esenciales y las principales atribuciones que les otorgan las leyes que las crean, de las otras entidades controladoras que fungen con el carácter de autoridad en materia financiera, a las cuales se hizo alusión en el punto 4.2.1 del presente estudio.

4.2.2.1.- COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)

Dicha Comisión se crea en el artículo 1° de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas.

En el artículo 2° de la misma Ley se establece que la Comisión tendrá por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano que esta Ley señala, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

También será su objeto supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.

Corresponde a la Comisión, de acuerdo con el artículo 4° de la propia Ley, entre otras actividades:

- Realizar la supervisión de las entidades financieras; del fondo de protección a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de las Federaciones y del fondo de protección a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades y fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera.

4.2.2.2.- COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF)

La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en su artículo 1° establece que la propia Ley es de interés público y tiene por objeto regular la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros y de fianzas, y demás participantes en las actividades aseguradora y afianzadora previstos en este ordenamiento, en protección de los intereses del público usuario de estos servicios financieros.

Por su parte, el artículo 366 del mismo ordenamiento señala que la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas** es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas para realizar, entre otras cosas:

- La inspección y vigilancia de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, así como de las demás personas y entidades reguladas por esta Ley, conforme a lo previsto en ésta y otras leyes relativas al sistema financiero;
- Emitir las disposiciones de carácter general necesarias para el ejercicio de las facultades que esta Ley y demás leyes y reglamentos le otorgan, y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las disposiciones que con base en ellas se expidan;
- Emitir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones y normas prudenciales de carácter general orientadas a preservar la solvencia, liquidez y estabilidad financiera de las Instituciones y Sociedades Mutualistas;
- Establecer los criterios de aplicación general en los sectores asegurador y afianzador acerca de los actos y operaciones que se consideren contrarios a los usos mercantiles, aseguradores y afianzadores, o sanas prácticas de dichos mercados financieros;
- Dictar las medidas necesarias para que las Instituciones, Sociedades Mutualistas y demás personas y entidades sujetas a su inspección y vigilancia ajusten sus actividades y operaciones a las leyes y reglamentos que les sean aplicables, a las disposiciones de carácter general que de ellos deriven y a los referidos usos y sanas prácticas.

4.2.2.3.- INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, en su artículo 1° dispone:

- La presente Ley tiene por objeto establecer un sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, en los términos y con las limitantes que la misma determina;
- Regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador, así como establecer las bases para la organización y funcionamiento de la entidad pública encargada de estas funciones.

Por su parte, el artículo 2° de la misma Ley ordena que el sistema de protección al ahorro bancario será administrado por un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el Distrito Federal, denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

En los términos del artículo 67 del propio ordenamiento el Instituto tiene por objeto, entre otros supuestos:

- Proporcionar a las Instituciones, en beneficio de los intereses de las personas a que se refiere el artículo 1° de esta Ley, un sistema para la protección del ahorro bancario que garantice el pago, a través de la asunción por parte del Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones establecidas en la presente Ley, a cargo de dichas Instituciones.
- Administrar, en términos de esta Ley, los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

En su artículo 68 establece la Ley las atribuciones que le confiere al Instituto, de las cuales, por considerarse relevantes, se mencionan las siguientes:

- Asumir y, en su caso, pagar en forma subsidiaria, las obligaciones que se encuentren garantizadas a cargo de las Instituciones, con los límites y condiciones que se establecen en la presente Ley.
- Recibir y aplicar, en su caso, los recursos que se autoricen en los correspondientes Presupuestos de Egresos de la Federación, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asuma en los términos de esta Ley, así como para instrumentar y administrar programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.
- Participar en sociedades, celebrar contratos de asociación en participación o constituir fideicomisos, así como en general realizar las operaciones y contratos de carácter mercantil o civil que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

4.2.2.4.- COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CON SAR)

La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece en su artículo 1°, que el propio ordenamiento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y sus participantes.

La coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos del artículo 2°, están a cargo de la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro** como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas con competencia funcional.

El artículo 5°, de la propia Ley, establece, las siguientes facultades de la Comisión:

- Regular, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas.
- Expedir las disposiciones de carácter general a las que deberán sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, organización y funcionamiento.
- Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.
- Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados.
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo a los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de la materia fiscal.

4.2.2.5.- COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros, en su artículo 1°, establece que la misma tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas.

En subsiguientes preceptos de la misma Ley, se dispone:

Esta Ley es de orden público, interés social y de observancia en toda la República, de conformidad con los términos y condiciones que la misma establece y los derechos que otorga son irrenunciables.

La protección y defensa de los derechos e intereses de los usuarios estará a cargo de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**, con domicilio en la Ciudad de México.

La Comisión tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre estos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los usuarios.

Fuente: El mañana

Nota: Da Cofepris empuje a biotecnología

Autor: Agencia Reforma

Síntesis: La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ya está “cocinando” el anuncio de un nuevo paquete de medicamentos, el primero exclusivo para los biotecnológicos.

Fecha: 15 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.elmanana.com/dacofeprisempujeabiotecnologia-3437519.html>

Fuente: e-consulta.com

Nota: Sin alcanzar comercialización 99% de las patentes en México

Autor: Jaime Zambrano

Síntesis: Desde 2013 y hasta el año pasado, el IMPI otorgó 295 patentes para diferentes instituciones y particulares, sin embargo, apenas uno por ciento logró aplicarse en el mercado y la industria.

Fecha: 15 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.e-consulta.com/nota/2016-10-15/universidades/sin-alcanzar-comercializacion-99-de-las-patentes-en-mexico>

Fuente: El Economista

Nota: México y EU acuerdan mecanismo para evitar doble tributación en maquiladoras

Autor: Yael Córdova

Síntesis: El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos (IRS), alcanzaron un acuerdo técnico sobre la metodología de resolución en materia de precios de transferencia, respecto a la operación de maquila.

Fecha: 15 de octubre de 2016

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2016/10/15/mexico-eu-acuerdan-mecanismo-evitar-doble-tributacion-maquiladoras>

Fuente: El Economista

Nota: Interesadas en Trión podrán participar individualmente

Autor: Karol García

Síntesis: La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó este cambio a las bases de licitación a solicitud de los interesados para la explotación de este campo; anteriormente se establecía que el operador tendría mínimo 30% de participación y su socio, junto con un posible aliado financiero.

Fecha: 17 de octubre de 2016

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/10/17/interesadas-trion-podran-participar-individualmente>

Fuente: El Financiero

Nota: Yuan se debilita y le “pega” a México por tres razones

Autor: Esteban Rojas

Síntesis: La moneda china se encuentra en un mínimo no visto en más de seis años frente al dólar, lo cual ha prendido focos amarillos a nivel global, incluido México.

Fecha: 17 de octubre de 2016

Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/divisas/yuan-se-debilita-y-le-pega-a-mexico-por-tres-razones.html?utm_source=El+Financiero&utm_campaign=3a10810a68-Newsletter_17101610_17_2016&utm_medium=email&utm_term=0_e6327f446b-3a10810a68-109036957

Fuente: Excelsior

Nota: Cofepris analiza necesidades de usuarios de medicamentos sin recetas

Autor: Notimex

Síntesis: El titular de la Cofepris, inauguró los trabajos del IX Encuentro de la Asociación Latinoamericana de Medicamentos sin Prescripción, que tiene como objetivo analizar las necesidades de los usuarios de medicamentos sin receta y trabajar para encontrar soluciones en salud efectivas.

Fecha: 17 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/17/1122873>

Fuente: AF Medios Agencia de noticias

Nota: Profepa clausura bancos de materiales pétreos en Manzanillo y Colima

Autor: Redacción

Síntesis: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) clausuró dos bancos de materiales pétreos, uno ubicado en el ejido San Buenaventura y otro en un predio a un costado de la carretera a Piscila, en los municipios de Manzanillo y Colima, respectivamente, por cambio de uso de suelo no autorizado en terreno forestal.

Fecha: 17 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.afmedios.com/2016/10/profepa-clausura-bancos-de-materiales-petres-en-manzanillo-y-colima/>

Fuente: El Sol de México

Nota: Presenta Prodecon convocatoria para declaraciones anuales del SAT

Autor: Redacción El Sol de México

Síntesis: La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), lanzó la convocatoria de consulta pública para la definición de las reglas que regirán la presentación de las declaraciones anuales informativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Fecha: 18 de octubre de 2016

Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/502208-presenta-prodecon-convocatoria-para-declaraciones-anuales-del-sat>

Fuente: Centro de Información de las Naciones Unidas

Nota: Los países de América discutirán en México sobre la armonización de la regulación farmacéutica

Autor: Centro de Información de las Naciones Unidas

Síntesis: Para impulsar una mayor cooperación regional a fin de luchar contra los productos médicos de calidad menor a la estándar, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación, así como para proporcionar la información necesaria a los profesionales de la salud y los pacientes, se organiza en México la VIII Conferencia de la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica.

Fecha: 18 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.cinu.mx/noticias/la/los-paises-de-america-discutir-1/>

Fuente: Opportimes

Nota: Crece 10% el sector de franquicias en México

Autor: Redacción Opportimes

Síntesis: El sector de la franquicia en México creció 10%, sin dejar de ser uno de los más importantes en el sector económico del país, destacó el Departamento de Comercio de Estados Unidos.

Fecha: 19 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.opportimes.com/mercados/crece-10-el-sector-de-franquicias-en-mexico/>

Fuente: El Economista

Nota: En fármacos, hay indicios de colusión

Autor: Octavio Amador

Síntesis: En un hecho inédito, la Cofece emprendió una investigación sobre todos los eslabones de la cadena farmacéutica: producción, venta al mayoreo (distribución) y venta al detalle, al haber hallado indicios de colusión en dichos mercados.

Fecha: 20 de octubre de 2016

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/10/20/farmacos-hay-indicios-colusion>

Fuente: El Economista

Nota: Barril de petróleo promediará en US55 por barril en el 2017: BM

Autor: Yolanda Morales

Síntesis: El precio internacional del petróleo alcanzará un promedio de 55 dólares por barril en el 2017, si se confirma la previsión revisada del Banco Mundial (BM). Este pronóstico incorpora una revisión al alza respecto de los 53 dólares que estimó en julio, consigna en el reporte Trimestral del Mercado de los commodities.

Fecha: 20 de octubre de 2016

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2016/10/20/barril-petroleo-promediara-us55-barril-2017-bm>

Fuente: El Economista

Nota: Diputados aprueban el dictamen de la miscelánea fiscal

Autor: Elizabeth Albarrán, Jorge Monroy

Síntesis: Tras cinco horas de debate, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la miscelánea fiscal, el cual incluye diversas modificaciones a las leyes del IVA, ISR, Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), y al Código Fiscal de la Federación.

Fecha: 21 de octubre de 2016

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2016/10/21/diputados-aprueban-dictamen-miscelanea-fiscal>

Fuente: Dinero en Imagen

Nota: Modelos nuevos que no aprueban verificentros

Autor: José Yuste

Síntesis: No se trata de problemas de los verificentros ni tampoco de las autoridades locales, sino más bien de las mismas automotrices que los fabrican sin el nuevo dispositivo anticontaminante.

Fecha: 21 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.dineroenimagen.com/2016-10-21/79277>

Fuente: El Economista

Nota: Sin reducción a IEPS, volverán los gasolinazos, advierte Onexpo

Autor: Elizabeth Albarrán

Síntesis: Aunque la Cámara de Diputados apoyó la decisión del Ejecutivo de liberar los precios de la gasolina y el diesel por regiones, el mercado de las gasolineras insistirá en que se realice en todo el país y que el IEPS que se cobra a los combustibles se reduzca de manera significativa.

Fecha: 24 de octubre de 2016

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2016/10/24/sin-reduccion-ieps-volveran-gasolinazos-advier-te-onexpo>

Fuente: El Financiero

Nota: Tarifas eléctricas y gasolinas elevan inflación a mayor nivel en 18 meses

Autor: Tamara Martínez

Síntesis: Los precios al consumidor en la primera quincena del décimo mes subieron 0.49 por ciento, con lo que además se ubicó por arriba del objetivo del banco central.

Fecha: 25 de octubre de 2016

Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tarifas-electricas-y-gasolinas-elevan-inflacion-a-mayor-nivel-en-18-meses.html?utm_source=El+Financiero&utm_campaign=679846c587-Newsletter_25101610_25_2016&utm_medium=email&utm_term=0_e6327f446b-679846c587-109036957

Fuente: Econmiahoy.mx

Nota: México y Austria acuerdan agenda bilateral en materia ambiental

Autor: Notimex

Síntesis: La Secretaría de Medio Ambiente y el Ministerio Federal de Transporte, Innovación y Tecnología de Austria colaborarán en temas como transporte limpio, gestión adecuada de residuos sólidos y ciudades sustentables.

Fecha: 25 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7914808/10/16/Mexico-y-Austria-acuerdan-agenda-bilateral-en-materia-ambiental.html>

Fuente: [El Economista](http://ElEconomista)

Nota: Inicia en diciembre programa piloto de aduanas inteligentes

Autor: Lilia González

Síntesis: A partir de diciembre próximo arrancará un programa piloto para implementar el sistema de aduanas “inteligentes”, con el reto de procesar trámites a 100% de forma automatizada y operar los negocios con seguridad y certeza jurídica, informó la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN).

Fecha: 26 de octubre de 2016

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/10/26/inicia-diciembre-programa-piloto-aduanas-inteligentes>

Fuente: [El Economista](http://ElEconomista)

Nota: 7 datos sobre la inequidad de género en el mundo

Autor: Ruy Alonso Rebolledo

Síntesis: A pesar del progreso de décadas de lucha hacia la equidad de género en la economía y la sociedad, la brecha entre hombres y mujeres sigue siendo grande. La desigualdad de género no afecta solamente cuestiones morales y sociales, sino también es un desafío económico mundial.

Fecha: 26 de octubre de 2016

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/internacional/2016/10/26/7-datos-sobre-inequidad-genero-mundo>

Fuente: Sipse.com

Nota: La Profepa clausura ¡otro predio por desmonte de mangle!

Autor: Octavio Martínez

Síntesis: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) clausuró un predio cercano a la playa donde al interior se desmontaba mangle desde hace una semana, pero a pesar de una queja que se presentó, la actividad en el sitio se siguió realizando.

Fecha: 29 de octubre de 2016

Disponible en: <http://sipse.com/novedades/clausura-predio-profepa-por-desmonte-mangle-playadelcarmen-228251.html>

Fuente: Excelsior

Nota: El SAT captó 225 mdp adicionales; creció 22% recaudación de IEPS

Autor: Jorge Ramos

Síntesis: El SAT tuvo una recaudación extra de 225 mil 21.8 millones de pesos más respecto de lo presupuestado para los primeros nueve meses del año.

Fecha: 30 de octubre de 2016

Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/30/1125226>

Fuente: 20 minutos

Nota: Comienza la inspección de árboles de navidad importados

Autor: Notimex

Síntesis: Con el fin de garantizar la calidad fitosanitaria del sector forestal, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) comenzó el Programa de Verificación a la Importación de Árboles de Navidad 2016.

Fecha: 1° de noviembre de 2016

Disponible en: <http://www.20minutos.com.mx/noticia/153243/0/comienza-la-inspeccion-de-arboles-de-navidad-importados/>

Fuente: Forbes México

Nota: SAT recauda 91,757 mdp por auditorías entre enero y septiembre

Autor: Forbes Staff

Síntesis: El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recaudó 91,757 millones de pesos entre enero y septiembre de 2016 por auditorías, 4.5% más que el año pasado.

Fecha: 1° de noviembre de 2016

Disponible en: <http://www.forbes.com.mx/sat-recauda-91757-mdp-auditorias-enero-septiembre/#gs.ISJF3es>

Fuente: El Financiero

Nota: Atractivas para EU las asociaciones en refinerías

Autor: Sergio Meana

Síntesis: La propuesta de Pemex en su Plan de Negocios 2017-2021 en la que las empresas podrán asociarse en alguna de las seis refinerías propiedad de la petrolera es atractiva para compañías de Estados Unidos, de acuerdo con la Universidad de Texas.

Fecha: 4 de noviembre de 2016

Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/economia/attractivas-para-eu-las-asociaciones-en-refinerias.html?utm_source=El+Financiero&utm_campaign=9b10fbedd7-EMAIL_CAMPAIGN_2016_11_04&utm_medium=email&utm_term=0_e6327f446b-9b10fbedd7-109036957

Fuente: 20 minutos

Nota: México y Suiza fortalecen cooperación en regulación sanitaria

Autor: Notimex

Síntesis: La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), firmó un memorándum de entendimiento con la Agencia Swissmedic para fortalecer acciones de regulación de insumos para la salud.

Fecha: 6 de noviembre de 2016

Disponible en: <http://www.20minutos.com.mx/noticia/155019/0/mexico-y-suiza-fortalecen-cooperacion-en-regulacion-sanitaria/>

Fuente: 24 horas

Nota: Semarnat publica norma de construcción y operación de gasolineras

Autor: Notimex

Síntesis: La norma oficial sobre diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio, para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, tiene el objetivo de establecer los parámetros, especificaciones y requisitos técnicos de seguridad industrial, operativa y de protección ambiental, que se deben cumplir para la construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio.

Fecha: 7 de noviembre de 2016

Disponible en: <http://www.24-horas.mx/semarnat-publica-norma-de-construccion-y-operacion-de-gasolineras/>

Fuente: El Economista

Nota: Vive e-commerce su mayor alza en el 2015

Autor: María Alejandra Rodríguez

Síntesis: Durante el 2015, el comercio electrónico creció 59% anual, alcanzando un valor en ventas de más de 257,000 millones de pesos, impulsado por una mayor aceptación de las tarjetas bancarias, así como a la férrea competencia de operadores de Internet.

Fecha: 9 de noviembre de 2016

Disponible en: http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/11/09/vive-e-commerce-su-mayor-alza-2015?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=boletin_noviembre

Fuente: Milenio.com

Nota: Clausura Profepa obras y actividades en área natural protegida en Amanalco

Autor: RAM

Síntesis: Se impuso clausura total temporal a la obra por no contar con autorización de la Semarnat en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Fecha: 8 de noviembre de 2016

Disponible en: http://www.milenio.com/region/Clausura-Pofepa-actividades-prottegida-Amanalco_0_844115864.html

Fuente: Terra

Nota: Diputados avalan en lo general Presupuesto 2017

Autor: NTX/ASV-ERM/MTG

Síntesis: El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 438 votos a favor, 36 en contra y sin abstenciones, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Fecha: 10 de noviembre de 2016

Disponible en: <https://noticias.terra.com.mx/mexico/politica/diputados-avalan-en-lo-general-presupuesto-2017,d66bc5819b2015a0f2813c75dbd3bf134tsa11lo.html>

Fuente: El Economista

Nota: TPP muere y China negocia megatratado asiático

Autor: Roberto Morales

Síntesis: Por su peso en el comercio internacional, China es el principal participante en la Asociación Regional Económica Integral (RCEP), un tratado de libre comercio entre 16 naciones, el cual continúa avanzando en sus negociaciones y se ha posicionado como una alternativa al Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP).

Fecha: 14 de noviembre de 2016

Disponible en: http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/11/14/tpp-muere-china-negocia-megatratado-asiatico?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=boletin_noviembre

Fuente: Grupo Fórmula

Nota: México participa en capacitación internacional sobre despacho aduanero

Autor: Notimex

Síntesis: La Secretaría de Hacienda, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer que del 7 al 11 de noviembre se realizó un taller impartido por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), para capacitar a México en la realización de un estudio sobre el tiempo del despacho en las aduanas mexicanas.

Fecha: 13 de noviembre de 2016

Disponible en: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?ldn=640773&idFC=2016>

Fuente: El Financiero

Nota: Esto es lo que debes verificar en tu recibo de nómina en 2017

Autor: Dainzú Patiño

Síntesis: A partir del año entrante es importante que lleguen tus recibos de nómina vía electrónica y que verifiques que contengan toda la información que requiere el SAT.

Fecha: 14 de noviembre de 2016

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/recuerda-revisar-tu-recibo-de-nomina.html>

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA FISCAL 2016²

Los días 3, 7 y 8 de noviembre de 2016, se llevó a cabo este evento académico en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores” del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismo que fue impartido por los especialistas en la materia, los señores Licenciados Arturo Tiburcio, Francisco Palmero, Jaime Espinoza y Alfredo Pineda, quienes durante los tres días de duración del seminario trataron temas específicos relativos a:

- Impuesto al Valor Agregado, aplicación de la tasa del 0% a la exportación de servicios
- Vehículos de financiamiento existentes al amparo de las leyes fiscales
- Licencia de uso de marcas entre partes relacionadas y pagos por publicidad

Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.



Lic. Francisco Palmero, expositor de la primera sesión, del Seminario de Actualización en materia Fiscal realizado en el TFJA.

En lo referente al primero de los temas señalados, el Lic. Francisco Palmero, miembro de la International Fiscal Association, IFA-México, y de la Barra de Abogados México-Estados Unidos, indicó que la finalidad de su exposición se centraría en el análisis de la aplicación de la tasa del 0%, a la exportación de servicios, de conformidad con la fracción IV, del artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; la revisión específica de los supuestos a los cuales deviene aplicable el tratamiento legislativo anotado, como son la asistencia técnica, operaciones de maquila y submaquila, publicidad, comisiones y mediaciones, seguros y reaseguros, afianzamientos y reafianzamientos, operaciones de financiamiento, filmación o grabación, servicios de atención en centros telefónicos; así como el examen del concepto “aprovechamiento en el extranjero de los servicios”, que es el requisito esencial que detona la actualización de la hipótesis normativa, objeto de la ponencia.

² Redacción de sección por el Lic. Mauricio Estrada Avilés, Subdirector Académico del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

En el segundo día de los trabajos, el ponente, Lic. Jaime Espinosa, consultor especializado en impuestos federales y Derecho Fiscal Internacional, se refirió primeramente a los instrumentos tradicionales de financiamiento de las empresas, consistentes en aumentos de capital social, los préstamos de personas relacionadas o no, oferta pública de acciones, enajenación o bursatilización de activos fijos; subrayando que en función de los entornos económicos que se viven en la actualidad, los mismos ya no resultan atractivos, o más grave aún, restan competitividad a las personas colectivas que acuden a ellos.



Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.

Lic. Jaime Espinosa, expositor en la segunda sesión, del Seminario de Actualización en materia Fiscal.

En ese orden de ideas, es que se han acogido en la legislación tributaria doméstica determinadas figuras provenientes del derecho extranjero, con la correspondiente adopción de beneficios fiscales que las empresas pueden recibir, dada su transparencia para efectos impositivos, por el diferimiento del impuesto sobre la renta a su cargo, o bien, a través de exenciones.

Tales vehículos de financiamiento son los fideicomisos no empresariales, FICAPS, FIBRAS y FIBRA E, mismos que fueron examinados con base en sus características tratándose del impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI).

La primera participación en la última sesión del seminario fue del Lic. Alfredo Pineda, quien habló acerca de las licencias de uso de marca, cuyo objeto es permitir la utilización o explotación, a cambio de una contraprestación, de derechos de propiedad intelectual; acotó que la contraprestación que posibilita el uso anterior, es el pago de regalías.

Señaló que la reglamentación de estos actos jurídicos se encuentra en la ley de la materia en el ámbito nacional, y por lo que hace al terreno internacional, en el caso de México, cobra aplicación el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, instrumento que prevé un capítulo sobre el particular, así como el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica.

El expositor también aludió a los diversos requisitos formales que el goce de una licencia de marca implica, para certeza y seguridad jurídica de las partes que intervienen, enfatizando que los mismos no son constitutivos de derechos, de ahí que se privilegian otro tipo de condiciones, como son las actuaciones tendentes a su conservación, notoriedad o fama y la buena fe.

Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.



Presídium (izquierda a derecha).- Lic. Alfredo Pineda y Lic. Arturo Tiburcio, en la última sesión, del Seminario de Actualización en materia Fiscal.

La segunda parte de la sesión y cierre del evento correspondió al Lic. Arturo Tiburcio, quien efectuó un pormenorizado análisis del criterio sustentado por las autoridades exactoras, por virtud del cual se rechaza la deducibilidad de las regalías pagadas a partes relacionadas en el extranjero, respecto de marcas o intangibles desarrollados en México, pero que fueron transmitidos a estas últimas a costo, o por debajo de su valor.

Caso que vinculó con el diverso criterio sustentado por el Poder Judicial de la Federación, en relación con los gastos de propaganda y publicidad de una marca, que si bien fue desarrollada por el contribuyente, la misma, al ser objeto de transmisión a un tercero, no es un gasto estrictamente indispensable para aquel, puesto que no se deja de estimular su actividad, ya que a lo sumo puede estimarse que solamente es una erogación que le resulta conveniente.

Cabe señalar, que los precisos ejes temáticos sobre los que versó el seminario de este año, sin duda dejaron la pauta para la realización de estudios más profundos en estos puntos por los asistentes, ya que han llegado a ser punto de análisis en las controversias que son de la potestad decisoria de este Tribunal Administrativo.

CONFERENCIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

El 14 de noviembre de 2016 tuvo verificativo esta conferencia, impartida por la Lic. Elsa Regina Ayala Gómez, Directora General de Normatividad Mercantil, de la Secretaría de Economía.

En el presídium estuvieron los Magistrados Rafael Estrada Sámano, de Sala Superior, y el Dr. Alfredo Salgado Loyo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración. La bienvenida fue hecha por el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, de la mencionada Junta de Gobierno, en representación del Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional.

Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.



Presídium (izquierda a derecha).- Mag. Rafael Estrada Sámano, Lic. Elsa Regina Ayala Gómez, Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz y Mag. Dr. Alfredo Salgado Loyo.

Al dirigirse a los asistentes, el Mag. Fernández Cruz destacó la importancia de tratar el tema de la conferencia, puesto que son las condiciones del mercado las que influyen en la organización de las diferentes estructuras de las entidades económicas, siendo responsabilidad del Estado regularlas en la forma que sea más conveniente para otorgarles, conjuntamente, certeza, seguridad jurídica, así como competitividad interna y externa.

La expositora apuntó que la reforma legislativa que dio origen a este nuevo tipo societario pretende constituirse en un instrumento que abata la informalidad, al erigirse como una alternativa para la creación de micros y pequeñas empresas de forma legal, constituidas por uno o más accionistas, siempre personas físicas, para posteriormente dar la pauta para que se transformen en especies sociales más sofisticadas de operación y administración.

Entre las facilidades más importantes para su constitución están que no se les somete al requisito de la escritura pública, sino únicamente a través del sistema de registro

establecido y operado por la Secretaría de Economía.

Respecto a su operación, subrayó que la responsabilidad de los integrantes queda limitada hasta el monto de sus aportaciones, y en esa misma proporción, se distribuyen las utilidades; en cualquier momento pueden asumir una nueva forma de especie social; las controversias entre los accionistas serán resueltas mediante mecanismos alternativos, como la mediación o la conciliación. También, todos los accionistas tienen derecho a voz y voto, por lo que las decisiones se toman por mayoría de votos, aclarando que todos cuentan con iguales derechos; el órgano supremo de la sociedad es la Asamblea, y es representada por un administrador, que será un accionista.

La Secretaría de Economía funge un papel fundamental en este tipo de sociedades, ya que acompaña al emprendedor desde la constitución hasta la puesta en marcha del negocio.

Para ilustrar todo lo mencionado por la Lic. Ayala Gómez, ella tuvo a bien exponer, paso a paso, cada una de las etapas del registro electrónico para la constitución de cualquier sociedad por acciones simplificada, disponible en el portal oficial de la dependencia administrativa señalada.

* * * * *

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2016

El 17 de noviembre, la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presidida por la Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, integrante de la Segunda Sección de Sala Superior, organizó el evento que conmemora tan importante día, como un atento recordatorio para proscribir cualquier forma de violencia en contra de las mujeres.



Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.

Presidium (izquierda a derecha).- Mag. Rosalva Bertha Romero Núñez, Lic. Carolina Pérez Luna, Mag. María del Carmen Carreón Castro, Sra. Rosi Orozco, Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Mtra. Marcela Eternod Aramburu, Mag. Victoria Eugenia Quiroz, Mtra. Natalia Calero Sánchez, Mtra. Gabriela Valle Velázquez. **Atril.**- Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez.

Se contó con la presencia de distinguidas personalidades, quienes conformaron el presídium de honor en el evento: Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; Mtra. Marcela Eternod Aramburu, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres; Mtra. Gabriela Valle Velázquez, Subdirectora de Impulso al Respeto, Promoción de los Derechos Humanos, Equidad de Género y Educación, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Lic. Carolina Pérez Luna, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR; Mtra. María del Carmen Carreón Castro, Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal; Magistrada Victoria Eugenia Quiroz, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México; Mtra. Natalia Calero Sánchez, asesora de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez, de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, y la señora Rosi Orozco, Presidenta de la Asociación Unidos contra la Trata, A. C.

En sus palabras de apertura, la Magistrada Mosri Gutiérrez manifestó que, desafortunadamente, aproximadamente el 70% de las mujeres es víctima de la violencia, que si bien anteriormente este fenómeno quedaba oculto, hoy en día trasciende a la vida pública, y en ese sentido, ya es atendida.

Destacó que el empoderamiento de la mujer debe entenderse como la posibilidad de su plena realización en todos los ámbitos, de ahí que es necesaria la instrumentación de una política de Estado eficaz para lograr lo anterior, motivo por el cual, este día, invita a la reflexión en cuanto a la protección de los derechos y libertades de las niñas y las mujeres en general.

Como parte de las actividades efectuadas para la celebración de este año, señaló que se emitió la convocatoria “Comparte una historia”, ejercicio a través del cual, por medio de la narración de sendos relatos, verídicos o ficticios, se pusieron de manifiesto las dificultades que atraviesan las mujeres, tales como la violencia, el rechazo, los problemas laborales, o incluso la muerte; y generando sensibilización en estos graves problemas.

Es así que las historias galardonadas fueron leídas por algunas las integrantes del presídium, a las que prestaron voz y réplica entre el auditorio, en los siguientes términos:

- Diputada Sharon Teresa Cuenca Ayala: “La muñeca fea”
- Mag. María del Carmen Carreón Castro: “La venta de María”
- Mag. Victoria Eugenia Quiroz: “El trago”
- Mtra. Natalia Calero Sánchez: “Aprendiendo a volar”
- Mag. Rosalva Bertha Romero Núñez: “Amal y Nor”

En el uso de la palabra, la Sra. Rosi Orozco manifestó que entre las formas de violencia extrema en contra de la mujer, se encuentran la explotación sexual y el feminicidio, mismas que constituyen cifras oscuras en las estadísticas oficiales, cuya raíz está en los estereotipos que asignan a los varones el rol de dominación, mientras que a las mujeres el de sumisión. Invitó en este día a la solidaridad entre mujeres, y sobre todo, trabajar con ahínco para pasar del discurso a los hechos reales.

Un acto fuera de agenda que tuvo ocasión en ese día, fue la participación de Carla Jacinto, víctima de explotación sexual, quien ahora forma parte de las pocas personas que fueron arrebatadas de tan atroz crimen, en plena rehabilitación e inserción social, y compartió de viva voz sus experiencias con los asistentes al foro.

Finalmente, en el acto se llevó a cabo el panel “Violencia contra la Mujer en México: Desafíos y Perspectivas”, en el que participaron en dos rondas de intervenciones la Mtra. Marcela Eternod, con el tema de acoso laboral; la Lic. Carolina Pérez Luna, quien habló sobre la violencia política en contra de las mujeres; la Mtra. Gabriela Valle Velázquez, disertando respecto a la violencia intrafamiliar; y la Mtra. Natalia Calero Sánchez trató sobre la violencia en la impartición de justicia.

• La enseñanza del derecho

Ante la Ley

Jacinto Valdés Martínez

Juan Abelardo Hernández Franco

28/05/2012

<https://www.youtube.com/watch?v=ZCGJ0DpaG1A>

• Planeación presupuestaria

Auditoría Superior de la Federación y El Canal del Congreso

Pesos y Contrapesos

Mariana Campos

Edna Jaime

4/11/2014

<https://www.youtube.com/watch?v=r5pSX2ySzcg>

• IVA a outsourcing

IMEFI TV

Impuestos bajo la mira

José Padilla

Carlos Burgoa Toledo

7/06/2016

<https://www.youtube.com/watch?v=2EASx77B-vw>

• Medios de impugnación en materia fiscal federal

DUA UNAM

Balam Lammoglia Riquelme

27/09/2016

<https://www.youtube.com/watch?v=olpi2lkKvJA>

• *Derecho de la propiedad industrial e intelectual*

David Rangel Medina

Resumen: Se expone en primer término una teoría general del Derecho Intelectual, después se estudian las instituciones que lo integran, con referencia especial y más extensa al Derecho mexicano. También, se aborda en su conjunto, de modo orgánico y a la luz de la metodología jurídica, el estudio moderno del derecho protector de las creaciones literarias, didácticas, científicas, artísticas, inventivas e industriales.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/1/322/13.pdf>

• *Comisión Nacional Bancaria y de Seguros****Apuntes históricos, planeación y textos de Eduardo Enrique Ríos***

Alfonso Cárdenas Zepeda

Resumen: Estas notas ofrecen una visión panorámica de la trayectoria de dicha institución, con los antecedentes de la fiscalización financiera en el México prehispánico y en el período colonial, como son la supervisión que en el siglo pasado ejercieron sobre los bancos los interventores del gobierno federal, y de la inspección y vigilancia de las sociedades de crédito en el México actual.

Se contraen a seguir la marcha de la Comisión a partir de su creación y referir lo más relevante que ha realizado como Nacional Bancaria y de Seguros dentro de sus facultades y deberes.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/81/pr/pr18.pdf>

• *Estudio legal: Facultades y responsabilidades del manejo forestal y del suelo ante REDD+ en México*

Juan Carlos Carrillo Fuentes

Anaid Velasco Ramírez

Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR)

Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)

Resumen: La política REDD+ en México tiene como objetivo reducir la deforestación y degradación de bosques y selvas, conservando la biodiversidad, incrementando los sumideros de carbono y promoviendo el desarrollo rural sustentable; todo esto con la garantía de aplicación y cumplimiento efectivos de las salvaguardas y del marco legal vigente (CONAFOR 2014).

Por esta razón REDD+ afronta el reto de generar esquemas financieros que deben ser adecuados en términos socioeconómicos y culturales, además de cumplir con criterios de efectividad climática.

A lo largo del presente documento se describen algunos de los aspectos jurídicos más relevantes del marco legal mexicano aplicable al tema REDD+, procurando resaltar tanto sus fortalezas como sus debilidades.

http://www.cifor.org/publications/pdf_files/OccPapers/OP-150.pdf

• *Perspectivas de la OCDE sobre la economía digital 2015*

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Microsoft

Resumen: La interrelación entre “economía digital” y economía tradicional es cada vez mayor, de modo que resulta difícil establecer una delimitación nítida entre ambas. Aunque posiblemente los fundamentos económicos sean en esencia los mismos, el entorno de la economía actual, dependiente de Internet, cambia de forma más rápida y disruptiva que nunca.

En la actualidad, las fuerzas motrices de la economía mundial son las máquinas inteligentes, el procesamiento de datos masivos (big data), el comercio electrónico, las redes digitales y las infraestructuras en las que estas se sustentan.

Esta nueva economía ofrece una plataforma mundial en la que las personas y organizaciones formulan estrategias, interactúan, se comunican, colaboran y buscan información.

http://www.oecd.org/sti/ieconomy/DigitalEconomyOutlook2015_SP_WEB.pdf

• *Carta Internacional de Derechos Humanos*

DHpedia

Resumen: El conjunto de documentos formado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los protocolos facultativos que los acompañan (el Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) constituyen lo que se denomina Carta Internacional de Derechos Humanos.

Se considera que estas disposiciones tienen carácter de derecho internacional consuetudinario dado que están ampliamente aceptadas y se utilizan como baremo de la conducta de los Estados.

http://tratadoseuropeos.eu/Documentos/Carta_Internacional_de_Derechos_Humanos.pdf

• *Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios*

OECD

Resumen: La globalización influye decisivamente en los regímenes fiscales en todos los países. Ya en la segunda década del siglo XX, la Sociedad de las Naciones reconoció que la interacción de los sistemas fiscales nacionales puede producir una doble imposición, con efectos adversos sobre el crecimiento y la prosperidad mundiales. Los países de todo el mundo están de acuerdo con la necesidad de eliminar la doble imposición y en la conveniencia de lograrlo sobre la base de normas internacionales acordadas que sean claras y predecibles, dando certidumbre tanto a los gobiernos como a las empresas. Por tanto, las normas de tributación internacional son un pilar clave en el apoyo al crecimiento de la economía global.

<http://www.aedf-ifa.org/FicherosVisiblesWeb/Doctrinas/ArchivoDoctrina17.pdf>

PRODECON

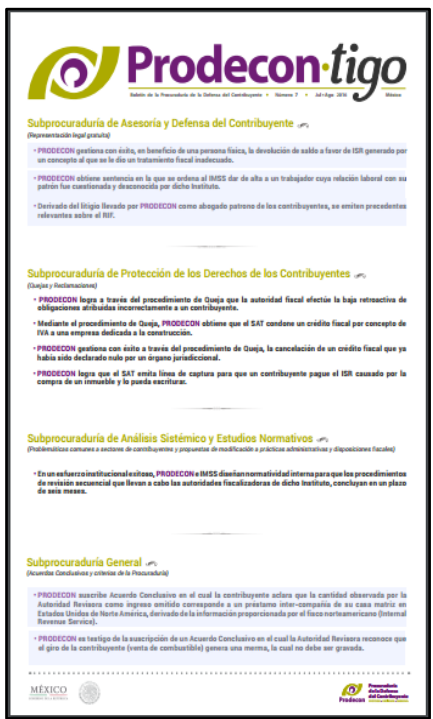
PRODECON.TIGO

En este número encontrará los siguientes temas:

PRODECON gestiona con éxito, en beneficio de una persona física, la devolución de saldo a favor de ISR generado por un concepto al que se le dio un tratamiento fiscal inadecuado.

PRODECON obtiene sentencia en la que ordena al IMSS dar de alta a un trabajador cuya relación laboral con su patrón fue cuestionada y desconocida por cierto instituto.

Derivado del litigio llevado por PRODECON como abogado patrono de los contribuyentes, se emiten precedentes relevantes sobre el RIF.



http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/boletines_Cultura_contributiva/prodecontigo-07-2016-Agosto/prodecontigo_jul_ago_16.pdf



El Jurado Calificador resolvió proclamar como ganadores indiscutibles concurso los siguientes ensayos:

- 1º Acuerdos Conclusivos ante la **PRODECON**, mucho que ganar y nada que perder.
Autor: El Mago Jurídico
- 2º Protección y Defensa de los Derechos del Contribuyente.
Autor: Rigel
- 3º **PRODECON:** Tomando los derechos de los contribuyentes en serio.
Autor: Amicus Curiae

El color de los dioses. Policromía en la antigüedad clásica y mesoamericana

Del 11 de octubre de 2016 al 8 de enero de 2017

Museo del Palacio de Bellas Artes

Av. Juárez s/n, esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas, Col. Centro (Área 5), C.P. 06050, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Martes a domingo, 10:00 a 18:00 Hrs.

Costo: \$60 entrada general; entrada gratuita a estudiantes, maestros, mayores de 60 años, menores de 13 y pensionados

Domingos: entrada libre

Informes: (55) 8647 6500

Tlacueltetl. La belleza del bronce

Del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2016

Galería de Arte de la SHCP

República de Guatemala 8, esquina con República de Brasil, C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Martes a domingo, 10:00 a 17:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (55) 3688 1666

Remedios Varo. Apuntes y anécdotas de una colección

Del 10 de septiembre de 2016 al 5 de febrero de 2017

Museo de Arte Moderno

Paseo de la Reforma, esquina con Gandhi, Col. Polanco V Sección, C.P. 11560, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Martes a domingo, 10:15 a 16:30 Hrs.

Costo: \$60; entrada libre con credencial de estudiante e INAPAM

Domingos: entrada libre

Informes: 8647 5530 ext. 5260

El Museo de Arte Popular es un espacio mágico lleno de expresión artística

Del 1° de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2016

Museo de Arte Popular

Revillagigedo 11, esquina con Independencia, Col. Centro, C.P. 06050, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Martes, jueves, viernes, sábado y domingo, 10:00 a 18:00 Hrs.

Miércoles, 10:00 a 21:00 Hrs.

Costo: \$40

Domingos: entrada libre

Informes: (55) 5510 2201

Caminando por el planeta

Del 29 de octubre de 2016 al 6 de febrero de 2017

Centro Nacional de las Artes (Cenart)- Áreas verdes

Río Churubusco 79, esquina con Calzada de Tlalpan
Col. Country Club, C.P. 04220, Del. Coyoacán, Ciudad de México
Lunes a domingo, 8:00 a 20:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (55) 4155 0111

Memoria de las manos. Esplendor y colorido del patrimonio Guizhou

Del 28 de septiembre de 2016 al 29 de enero de 2017

Museo Nacional de las Culturas-Sala Internacional

Moneda 13, Col. Centro (Área 2), C.P. 06010, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Martes a domingo, 10:00 a 17:00 Hrs.

Informes: (55) 5542 0187, 5542 0165, 5542 0422

Corea. La tierra de la calma matutina

Del 23 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2018

Museo Nacional de las Culturas-Sala de Corea

Moneda 13, Col. Centro (Área 2), C.P. 06010, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Martes a domingo, 10:00 a 17:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (55) 5542 0484 /1097/ 0165/0422/ 0187/ 1624, ext. 113 y 104

El nuevo rostro del gótico

Del 23 de abril al 31 de diciembre de 2016

Museo Nacional de San Carlos

Puente de Alvarado 50, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Martes a domingo, 10:00 a 18:00 Hrs.

Costo: \$ 45 entrada general

Domingos: entrada libre

Informes: (55) 8647 5800

Seminario de apreciación cinematográfica 2016-2017

Del 10 de octubre de 2016 al 28 de julio de 2017

Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC)

Calzada de Tlalpan 1670 (entrada por Churubusco), Col. Country Club
C.P. 04220, Del. Coyoacán, Ciudad de México

Lunes y miércoles, 18:00 a 21:00 Hrs. (fechas y horas del seminario)

Informes: (55) 4155 0090 Ext. 1814

Arquitectura orgánica de Senosiain

Del 9 de septiembre de 2016 al 12 de febrero de 2017

Palacio de Bellas Artes-Museo de Arquitectura

Av. Juárez s/n, esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas, Col. Centro (Área 5), C.P. 06050, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Martes a domingo, 10:00 a 18:00 Hrs.

Costo: \$45 entrada general; entrada libre a maestros, estudiantes e INAPAM

Informes: (55) 8647 6500

Diseño y producción de Calzado Blücher

Del 6 de noviembre de 2016 al 28 de abril de 2017

Centro Cultural Border

Zacatecas 43, esquina con Mérida, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Lunes a sábado, 10:00 a 20:00 Hrs.

Costos: \$3200; \$3040 pago diferido durante el taller; \$2880 pago anticipado

Informes: (55) 5584 7557

Xalapa y los pueblos mágicos de Coatepec, Xico, Naolinco. Veracruz

Del 1° de septiembre de 2016 al 16 de enero de 2017

Museo Nacional de Antropología-Paseos culturales INAH

Paseo de la Reforma, s/n, esquina con Gandhi, Bosque de Chapultepec, Col. Polanco V Sección, C.P. 11560, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Horarios y fechas de reservación: lunes a viernes, 9:00 a 18:00 Hrs.

Sábado, 10:00 a 14:00 Hrs.

Costo: \$3240 por persona, incluye transporte, hospedaje, expositor y coordinador

Fecha del recorrido: viernes 24 al domingo 26 de febrero de 2017

Ventas y reservaciones: (55) 5553 2365 y 5553 3822, reservacionestci@inah.gob.mx

Buñuel mexicano

Exposición fotográfica

Del 25 de octubre de 2016 al 8 de enero de 2017

Centro Cultural Clavijero

Nigromante 79, esquina con Av. Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán

Lunes a sábado, 9:00 a 18:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (443) 312 0412 y 313 4423

Los antiguos reinos de México

Del 12 de noviembre al 25 de diciembre de 2016

Centro Cultural Jardín Borda

Av. José María Morelos 271, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

Martes a domingo, 10:00 a 17:30 Hrs.

Costo: \$30; \$15 con credencial de estudiante, maestro e INAPAM

Informes: (777) 318 1050

Gráfica en Aguascalientes

Del 20 de octubre de 2016 al 21 de enero de 2017

Museo José Guadalupe Posada

Jardín del Encino Lado Nte. s/n, esquina con Dr. Jesús Díaz de León, Col. El Encino, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes

Martes a domingo, 11:00 a 18:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (449) 915 4556

Cristóbal Balenciaga

Del 14 de octubre de 2016 al 5 de febrero de 2017

Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara (Musa)

Av. Juárez 975, esquina con Enrique Díaz de León, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Martes a domingo

Informes: 01(33) 3134 1664

Redimiendo el vacío

Del 9 de septiembre de 2016 al 8 de enero de 2017

Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara (Musa)

Av. Juárez 975, esquina con Enrique Díaz de León, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Martes a domingo, 10:00 a 18:00 Hrs.

Informes: 01(33) 3134 1664

El Canon Griego

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016

Fórum Cultural Guanajuato-Museo de Arte e Historia de Guanajuato

Prolongación Calzada de los Héroes 908, esquina con Vasco de Quiroga, Col. La Martinica, C.P. 37500, León, Guanajuato

Martes a viernes, 10:00 a 17:00 Hrs.

Sábado y domingo, 11:00 a 18:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (477) 104 1105, mahg@guanajuato.gob.mx

Tierra y raíces

Del 10 de octubre de 2016 al 9 de enero de 2017

Museo de Arte de Sonora (Musas)

Blvd. Agustín de Vildósola s/n, esquina con Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora

Martes a viernes, 10:00 a 19:00 Hrs.

Sábado y domingo, 11:00 a 17:00 Hrs.

Costo: \$30 entrada general

Domingos: entrada libre

Informes: (662) 254 6395, 254 6397, 254 0601

Conquista y colonización: destrucción, intercambio y mestizaje

Del 26 de agosto al 30 de diciembre de 2016

Gran Museo del Mundo Maya de Mérida-Sala de exposiciones permanentes

Calle 60 norte No. 299, esquina con Unidad Revolución, Col. Unidad Revolución, C.P. 97110, Mérida, Yucatán

Sábados, 15:00 a 15:30 Hrs.

Costo: \$150; descuentos para nacionales, residentes de Yucatán, adultos mayores, estudiantes y maestros

Informes: (999) 341 0435

Isla de Lego

Del 1° de julio al 31 de diciembre de 2016

Planetario de Cancún Ka'Yok

Avenida Palenque s/n, Col. SM 21, C.P. 77505, Benito Juárez, Quintana Roo

Martes a domingo, 10:00 a 18:00 Hrs.

Entrada libre, incluida con el acceso al Planetario

Informes: (998) 833 9557

Del recurso agua

Del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2016

Planetario de Cozumel Cha'an Ka'an

Av. Claudio Canto s/n, Col. Centro, C.P. 77600, Cozumel, Quintana Roo

Martes a viernes, 9:00 a 19:00 Hrs.

Sábado y domingo, 11:00 a 19:00 Hrs.

Costo: \$50 visitantes nacionales; entrada libre quintanarroenses

Informes: (987) 857 0867 y 857 1186

Museo Felipe Santiago Gutiérrez

Exposiciones permanentes

Nicolás Bravo Nte. 303, esquina con Sebastián Lerdo de Tejada, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Martes a sábado, 10:00 a 18:00 Hrs.

Domingo, 10:00 a 15:00 Hrs.

Costo: \$10; \$5 estudiantes, profesores, adultos mayores con credencial; miércoles y domingos entrada gratuita

Informes: (722) 213 2647, museogutierrez@hotmail.com

Taller de artes plásticas

Del 22 de agosto de 2016 al 18 de julio de 2017

Casa de la Cultura de Reynosa

Bertha G. de Garza Zamora s/n, Col. Centro, C.P. 88780, Reynosa, Tamaulipas

Lunes y miércoles, 17:30 a 19:00 Hrs.

Costos: \$400 inscripción anual; \$500 mensualidad

Informes: (899) 922 9989 y 922 3188

Taller de violín

Del 22 de agosto de 2016 al 18 de julio de 2017

Casa de la Cultura de Reynosa

Bertha G. de Garza Zamora s/n, Col. Centro, C.P. 88780, Reynosa, Tamaulipas

Sábado, 9:00 a 13:00 Hrs.

Costos: \$400 inscripción anual; \$800 mensualidad

Solo se proporcionará una hora de clase por alumno y en el horario mencionado se acordará

Informes: (899) 922 9989 y 922 3188

Kinderballet II

Del 23 de agosto de 2016 al 18 de julio de 2017

Casa de la Cultura de Reynosa

Bertha G. de Garza Zamora s/n, Col. Centro, C.P. 88780, Reynosa, Tamaulipas

Lunes, miércoles y viernes, 15:00 a 17:00 Hrs.

Se puede integrar al grupo una vez iniciado el curso, siempre y cuando exista cupo

Costos: \$400 inscripción anual; \$500 mensualidad

Informes: (899) 922 9989 y 922 3188

Arquitectura religiosa de la colonia

1° de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Museo Regional de la Cultura Hñahñu

Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo

Lunes a viernes, 10:00 a 17:00 Hrs.

Sábado, 10:00 a 14:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (759) 723-4408

Maíz y milpa, maguey y árbol de las maravillas

Del 1° de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Museo Regional de la Cultura Hñahñu

Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo

Lunes a viernes, 10:00 a 17:00 Hrs.

Sábado, 10:00 a 14:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (759) 723-4408

Taller de danza contemporánea

Del 5 de noviembre de 2016 al 25 de febrero de 2017

Casa de la Cultura del Estado de Baja California Sur

Madero 825, esquina con Salvatierra y Torre Iglesias, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur

Sábado, 8:30 a 10:00 Hrs.

Entrada libre

Informes: (612) 1229 040

Mural El Apocalipsis

Del 1° de diciembre de 2016 al 6 de diciembre de 2017

Parroquia de Santa Teresita

Sta. Teresita 239, esquina con Josefa Ortiz de Domínguez

Col. Santa Teresita, C.P. 63020, Tepic, Nayarit

Lunes a domingo, 7:00 a 21:00 Hrs.

Entrada libre

Casa de Moneda de Zacatecas

Del 22 de mayo al 31 de diciembre de 2016

Museo Zacatecano

Dr. Ignacio Hierro 307, Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas

Lunes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, 10:00 a 17:00 Hrs.

Costo: \$30

Informes: (492) 922 6580

DOCUMENTOS RELEVANTES, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPA MÉXICO

AMÉRICA DEL NORTE	
Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)	http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/Indice1.asp

Asuntos trilaterales	
Cumbre de líderes de América del Norte 2014	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1886/Cumbre de Lideres de America del Norte 2014.pdf
Declaración conjunta de la Comisión de Libre Comercio TLCAN Dallas, Texas – 19 de octubre de 2009 Declaración Conjunta	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1887/Declaracion Conjunta de la Comision de Libre Comercio del TLCAN Dallas 2009.pdf
Declaración Conjunta de la Comisión de Libre Comercio TLCAN Ciudad de México 2009	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1888/Declaracion Conjunta de la Comision de Libre Comercio TLCAN Cd Mex 2011.pdf
Certificado de Origen del TLCAN	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1889/Certificado de Origen del TLCAN.pdf
Cumbre de Líderes de América del Norte 2012	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1890/Cumbre de Lideres de America del Norte 2012.pdf



CONMEMORACIÓN DEL 80° ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

En el contexto del septuagésimo aniversario de la creación de este Órgano Jurisdiccional, tal y como se reseñó en el número anterior, se definieron las características que en la actualidad lo acompañan, mismas que consideramos conveniente sintetizar y ahondar, ya que constituyen los antecedentes inmediatos que forjan su identidad institucional:

1. Autonomía Presupuestal

El 26 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adicionó un segundo párrafo al artículo 1º de la Ley Orgánica de este Tribunal, en el cual se estableció por primera vez la autonomía presupuestal, ya que aprobado su presupuesto conforme a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, hoy Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal lo ejercerá directamente.

2. Nueva Sede

En ese año, previo acuerdo del Pleno, se efectuó el cambio de domicilio de la Sala Superior, las Salas Regionales Metropolitanas, las unidades de apoyo, centrales, y la Librería Jurídica Especializada, a su nueva sede en el inmueble ubicado en Insurgentes Sur 881.

Cabe resaltar que para el cambio de domicilio, previa licitación pública, se realizaron los trabajos de adecuación, servicios de supervisión, asistencia técnica, control de obra y administración integral de los mismos; así como la instalación de equipos especiales, de un sistema de cableado estructurado y una red de energía eléctrica regulada. La obra fue entregada en tiempo y forma.

3. Nuevas Condiciones Generales de Trabajo

De manera conjunta, representantes del sindicato y funcionarios de este Tribunal, revisaron las Condiciones Generales de Trabajo, mismas que fueron dictaminadas

³ Se agradece a la C. María de los Ángeles González González, adscrita al Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, la localización de esta información.

favorablemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y depositadas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

4. Septuagésimo Aniversario de la Expedición de la Ley de Justicia Fiscal

4.1 Tercer Congreso Nacional e Internacional de Magistrados

Con motivo del Septuagésimo Aniversario de la promulgación de la Ley de Justicia Fiscal que creó a este Tribunal, se celebró el Tercer Congreso Nacional e Internacional de Magistrados en la Ciudad de México, del 24 al 28 de agosto, sobre el tema *“Perspectivas del Derecho Fiscal y Administrativo en América y Europa en la primera parte del siglo XXI”*.

La inauguración del Congreso se llevó a cabo en la Residencia Oficial de los Pinos por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada. Posteriormente, se iniciaron los trabajos académicos con un mensaje inaugural del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón. Participaron destacados juristas nacionales e internacionales, entre los que figuraron los presidentes de los tribunales miembros de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, A.C. (AIT), del Consejo de Estado Francés, así como funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Judicial Federales y Estatales, de tribunales administrativos a nivel federal y estatal, de organizaciones internacionales, académicos nacionales e internacionales y representantes del foro, así como Magistrados de Sala Superior y expresidentes de este Órgano Colegiado. La clausura del evento estuvo a cargo del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Francisco Gil Díaz.

4.2 Sexta asamblea ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa

En el marco del Tercer Congreso Nacional e Internacional de Magistrados, también se celebró la Sexta Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, en la que estuvieron presentes los representantes de los tribunales de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

4.3 Publicaciones conmemorativas

Con motivo también de este aniversario, se publicaron y distribuyeron las siguientes obras:

- **“Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A los LXX años de la Ley de Justicia Fiscal”.**
- **“Magistrados Presidentes del Tribunal 1937-2006. Testimonios y Semblanzas”.**
- La actualización del disco compacto **“Justicia Fiscal y Administrativa 2006”**, editado con el apoyo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual comprendió todas las tesis, sentencias y votos particulares publicados en la Revista del Tribunal en todas sus épocas, hasta junio de 2006; así como un catálogo de los libros y artículos publicados en las colecciones, revistas y obras conmemorativas, editadas por el propio Tribunal.
- **Memorias del III Congreso Nacional e Internacional de Magistrados**, bajo el título *“Perspectivas del Derecho Fiscal y Administrativo en América y Europa en la primera parte del Siglo XXI”*, comprendió las participaciones, ponencias y comentarios a éstas, de distinguidos juristas nacionales e internacionales.
- La séptima versión del disco compacto **“Justicia Fiscal y Administrativa 2007”**, que continuó con la publicación digital de las tesis, sentencias y votos particulares, y con ello, la localización eficiente de los mismos.

5. Encuentro de Órganos Impartidores de Justicia

Del 15 al 17 de noviembre se llevó a cabo el II Encuentro Nacional de Órganos Impartidores de Justicia, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que participó este Tribunal. En dicho evento se aprobó el Código Modelo de Ética Judicial para Impartidores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo se propuso la constitución de la Asociación Nacional de Órganos Impartidores de Justicia y se fijó como sede para el III Encuentro, en noviembre de 2007, la Ciudad de Mérida, Yucatán.



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Dr. Manuel Hallivis Pelayo

Magistrado Presidente
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dr. Guillermo Antonio Tenorio Cueto

Coordinador del Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Lic. Paola Pliego Fernández

Directora de Difusión

Lic. Manuel Quijano Méndez

Director de Contenidos

Mtra. Lucía Juárez Ortega

Directora Académica

Diseño y Formación

L.D.G. Anahí Torruco Salcedo

Directora de Diseño

Redacción y Revisión

Lic. Mauricio Estrada Avilés

Subdirector Académico

Compilación

Lic. Diana Claudia Fernández Conde

Técnico Administrativo

Envíanos tus reseñas, noticias y aportaciones a:

diana.fernandez@tfjfa.gob.mx